INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2023 "SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINAS". ID N° 429.291

1. NTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés siendo las diez horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2023 "SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINAS". ID N° 429.291,** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 429.291

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2023 en el objeto de gasto 268 "*Servicios de comunicaciones*".

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2024 quedará sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio mencionado. La no aprobación será causal de recisión no imputable a PETROPAR.

c) Monto del PAC: ₲ 33.150.000

d) Forma de adjudicación: Por total

e) Miembros del Comité de Evaluación: C.P. Héctor Fabián Salinas, Lic. Alejandro Morínigo y Abg. Belén Bogado

f) Invitaciones cursadas: En fecha 25 de octubre del corriente año, se realizó invitaciones a los siguientes oferentes: CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE (CCS), CONCEPCION ACOSTA SAMUDIO, EDYDSI S.A., LA LEY PARAGUAYA S.A. e IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.R.L.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

a) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 07 de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 13:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas: **LEXIJURIS EDITORIAL DE GUZMÁN ESTEBAN ORUÉ PRIETO** y **LA LEY S.A.,** las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	1) LEXIJURIS EDITORIAL DE GUZMÁN ESTEBAN ORUÉ PRIETO	2) LA LEY S.A.
Formulario de Oferta y Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Monto:** ₲ 28.800.000 **Tipo de Garantía:** Declaración jurada **Monto total asegurado:** ₲ 1.440.000	**Monto:** ₲ 33.150.000 **Tipo de Garantía:** Declaración jurada **Monto total asegurado:** ₲ 1.658.000

b) OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE LA APERTURA DE OFERTAS

Observaciones del oferente La Ley S.A.

Con relación a la oferta **LEXIJURIS EDITORIAL DE GUZMÁN ESTEBAN ORUÉ PRIETO:** Fotocopia de cédula no se encuentra autenticada.
Respuesta: No se requiere autenticación de la fotocopia de cédula, la carta de invitación tiene como requisito sustancial de persona física, únicamente la Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta, como puede observarse en el punto 8.1 del apartado de Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

No presenta la experiencia requerida ni las constancias de recepciones finales.
Respuesta: Los documentos formales podrán ser solicitados por el comité de evaluación, los mismos serán requeridos y analizados en la etapa correspondiente de la evaluación.

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Int. - Unidad de Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

a. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación de la carta de invitación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferentes	1) LEXIJURIS EDITORIAL DE GUZMÁN ESTEBAN ORUÉ PRIETO	2) LA LEY S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	CUMPLE

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Declaración Jurada de mantenimiento de oferta; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), se verifica que los oferentes **LEXIJURIS EDITORIAL DE GUZMÁN ESTEBAN ORUÉ PRIETO y LA LEY S.A.** cumplen con las documentaciones de "Carácter Sustancial" por lo que se prosigue con los demás puntos de la evaluación.

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Int. - Unidad de Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

4. ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de la verificación de las ofertas, se constató que ninguna de ellas requiere de corrección aritmética.

5. MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a la verificación del Portal del Ministerio de Industria y Comercio, se constató que solo la empresa LA LEY S.A. gestionó la obtención del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), no así la empresa **LEXIJURIS EDITORIAL DE GUZMÁN ESTEBAN ORUÉ PRIETO** por lo que se aplica el beneficio del Margen de preferencia conforme al siguiente cuadro:

ORDEN	OFERENTES	Monto ofertado	CPEN	40%	Monto final
1	LEXIJURIS EDITORIAL DE GUZMÁN ESTEBAN ORUÉ PRIETO	28.800.000	No presenta	11.520.000	40.320.000
2	LA LEY S.A.	33.150.000	Servicio de hospedaje de datos	No aplica	33.150.000

Por tanto, de conformidad al Artículo 63, numeral 2 que expresa lo siguiente:
"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. (...)", y numeral 3 *"Se seleccionará provisoriamente **a la oferta con el menor precio**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir del contrato"*, por lo tanto, se procede a la agrupación de menor a mayor costo de los precios ofertados:

Orden económico	Oferente	Monto final
1	LA LEY S.A.	33.150.000
2	LEXIJURIS EDITORIAL DE GUZMÁN ESTEBAN ORUÉ PRIETO	40.320.000

6. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En virtud al cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Precios de referencia y su publicidad" que expresa: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

En consecuencia, se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, a los oferentes a ser evaluados en las siguientes etapas.

Se verifica que los precios ofertados, se encuentran dentro del rango de la normativa mencionada.

7. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Seguidamente, se prosigue conforme al Decreto Reglamentario 2992/2019, que refiere en los numerales 2 y 3 del Art. 63.- Método de evaluación. *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***a.*** *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda."* ***3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle*** *para verificar su*

cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Por tanto, se procede el análisis de la oferta con el precio más bajo, la perteneciente al oferente **LA LEY S.A.**

8. CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal prohibiciones de los Incisos. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de los oferentes participantes restantes, a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTE	**LA LEY S.A.**				
NOMBRE	Rubén Marquez (Firmante)	Mario A. Diaz Castaing	Patricia E. Ruiz Díaz	María Verónica Villagra	Katerin G. Otazú
NÚMERO DE CÉDULA	1.784.823	701.007	3.520.391	1.315.677	4.787.120
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

No habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y teniendo en cuenta que el oferente **LA LEY S.A.,** ha presentado en el formulario de oferta la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Conforme a la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) - Sanciones a los proveedores, el oferente no cuenta con inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para contratar con el Estado

Por tanto, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte del oferente para firmar y presentar la oferta.

9. DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal según el siguiente cuadro:

OFERENTE	**LA LEY S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en la carta de invitación, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Int. - Unidad de Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2023 "SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINAS". ID N° 429.291

OFERENTE	LA LEY S.A.
Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
Certificado de buen cumplimiento de los contratos correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.	PRESENTA

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

OFERENTE	LA LEY S.A.
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los servicios requeridos.	CUMPLE
Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los servicios.	CUMPLE

Como puede observarse, el oferente **LA LEY S.A.** cumple con la capacidad técnica requeridas en la carta de invitación.

11. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia en provisión con instituciones públicas o privadas de servicio de plataforma on line similar a lo solicitado en la presente contratación, con contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 (dos) años (2021 y 2022).

Nota 1 para el Oferente: El resultado de la suma de los montos de los contratos, recepciones finales y/o facturaciones de venta deberá ser igual o superior al 30 % del monto total ofertado en la presente licitación. Los contratos, recepciones finales y/o facturaciones de venta deben estar autenticados por Escribanía Pública y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2021 y 2022).

Nota 2 para el oferente: Cada contrato y/o facturaciones de ventas y/o recepciones finales, deberán estar acompañados de su correspondiente certificado de buen cumplimiento del contrato o de la orden de compra, caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito. Estos documentos deben contener datos bien legibles tales como número de factura/contrato, fecha de emisión/suscripción, timbrado, nombre de la empresa, nombre o razón social a nombre de la cual se emitió la factura/contratada/contratante, monto en guaraníes/monto de ejecución a la fecha.

Nota 3 para el Oferente: En caso de presentar recepciones finales, las mismas deben hacer mención de la fecha de emisión y de los montos de los servicios. Caso contrario no podrán ser consideradas.
Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio, el oferente líder deberá sumar el 60% de la Experiencia y el 40% restante los demás integrantes del Consorcio

FECHA	DOCUMENTO	INSTITUCIÓN	Concepto	MONTO	CERTIFICADO DE BUEN CUMPLIMIENTO
14/12/2020	Contrato MH N° 64/2020	Ministerio de Hacienda	Servicio de suscripción a sistema on line de base de datos (Plurianual)	58.391.664	Presenta
		SUMATORIA TOTAL		58.391.664	

MONTO TOTAL MÁXIMO	33.150.000
30%	9.945.000
SUMATORIA TOTAL DE FACTURAS	58.391.664
EXPERICENCIA SOLICITADA	CUMPLE

Como se puede verificar, el oferente **LA LEY S.A.** cumple con el análisis de la experiencia solicitada, y con todos los demás requisitos de las bases concursales.

12. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Int. - Unidad de Gestión y Control de Procesos

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2023 "SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINAS". ID N° 429.291

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 65 de Criterios de Adjudicación. *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo".

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2023 "SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINAS". ID N° 429.291**, a la empresa **LA LEY S.A.,** por un monto total de ₲ 33.150.000 (guaraníes treinta y tres millones ciento cincuenta mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario ₲ IVA incluido	Monto total ₲ IVA incluido
1	Suscripción de servicio online para acceso a Leyes, Decretos, Reglamentos, Resoluciones, Jurisprudencias y Doctrinas. Ejemplares de novedades legislativas actualizadas, fallos, jurisprudencia.(Semestral)	Unidad	Evento	12	2.762.500	33.150.000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el ocho de noviembre del dos mil veintitrés a las diecisiete horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Int. Unidad de Gestión y Control de Procesos
DÓC. PETROPAR

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR